



Resolución de Superintendencia

N° 230 -2015-SUCAMEC-SN

Lima, 31 JUL. 2015

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 025-2014/SUCAMEC-GG de fecha 30 de diciembre de 2014, y el Memorando N° 102-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 22 de enero de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior.
2. Mediante Resolución de Superintendencia N° 098-2013/SUCAMEC de fecha 24 de diciembre de 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-SUCAMEC/SN, "Directiva para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil".
3. Por Resolución de Superintendencia N° 330-2014/SUCAMEC de fecha 01 de diciembre de 2014, se aprobó el procedimiento identificado con el código SN.01-SUCAMEC/SN, denominado "Procedimiento para elaborar procedimientos", Versión N° 2.
4. El numeral 3 del acápite II – Alcance y Responsabilidad del "Procedimiento para elaborar procedimientos", señala que las dependencias ejecutoras de los procedimientos son las responsables de proponer los proyectos de procedimientos en sus respectivos ámbitos de competencia.
5. Conforme al literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, es competencia de la Oficina General de Recursos Humanos proponer las normas, directivas y lineamientos en materia de recursos humanos de la SUCAMEC
6. Mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2014/SUCAMEC-GG de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el procedimiento identificado con código OGRH.01, denominado "Selección de Personal", Versión N° 1; sin embargo, no se dejó sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 098-2013/SUCAMEC de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprobó la Directiva N° 002-2013-SUCAMEC/SN, advirtiéndose que a la fecha coexisten dos normativas internas que regulan el proceso de selección y contratación del personal bajo el régimen CAS de la SUCAMEC.




7. En ejercicio de las facultadas conferidas en el literal h) del artículo 15º del Decreto Legislativo N° 1127, en concordancia con el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto, en vía de regularización, al 31 de diciembre de 2014, la Resolución de Superintendencia N° 098-2013-SUCAMEC/SN de fecha 24 de diciembre de 2013 que aprobó la Directiva N° 002-2013-SUCAMEC/SN, "Directiva para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil".
2. Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Superintendencia en el Portal Institucional de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese



JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC